

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil veintitrés**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum Legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Campaña de Regularización del Impuesto Predial 2023, "Tu contribución mueve Tlalnepantla" aplicable a industria, comercio y/o mixto. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, el Programa de Carácter General de Regularización de Créditos Fiscales, consistente en la condonación de multas y recargos. -----

III. Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, preguntó: "¿Algún comentario? No siendo así, Secretario del Ayuntamiento consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de Orden del Día para esta Sesión". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** indicó: "Se consulta al Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refiere a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** expresó: "Pregunto a la Asamblea ¿Existe alguna intervención? No siendo el caso, Secretario consulte a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, con dispensa de lectura". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha veintiséis de enero de dos mil veintitrés, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Campaña de Regularización del Impuesto Predial 2023, "Tu contribución mueve Tlalnepantla" aplicable a industria, comercio y/o mixto. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Gracias Secretario, es prioridad del gobierno promover e incentivar el desarrollo económico al crear los escenarios sociales, políticos y económicos idóneos para lograr la inversión en todos los sectores posibles, acciones que se traducen en bienestar para la ciudadanía en general. En este sentido y para el efecto de que la economía fluya de mejor manera es que se sigue planteando un modelo de recaudación fiscal, en el que de manera recíproca se obtengan beneficios para el contribuyente, así como para la unidad recaudadora, es decir, que mientras por una parte, los contribuyentes consiguen ponerse al corriente en torno a sus obligaciones de carácter fiscal, por la otra, el municipio logre recaudar ingresos que serán utilizados para la mejora de servicios en beneficio de la sociedad en general, por tal motivo el Contador Público Ricardo Contreras Velázquez, Tesorero Municipal, solicitó se incluyera en el Orden del Día de la Sesión correspondiente, la Campaña de Regularización del Impuesto Predial 2023, 'Tu contribución mueve Tlalnepantla' aplicable a industria, comercio y/o mixto, por lo que, en términos de lo anterior, pongo a consideración el presente Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora,** manifestó: "Buenas tardes Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, a los aquí presentes y a todos los que nos acompañan a través de las redes sociales.

Quiero agradecer Presidente a esta Asamblea y reconocer la amplia disposición que ha mostrado este Gobierno, para apoyar la economía de las familias, industria y comercio en general, que tienen en territorio Tlalnepantlense sus viviendas o fuentes de empleo, poniéndoles a su alcance políticas públicas que les permiten la regularización de sus impuestos municipales con la condonación de multas y recargos para el ejercicio fiscal 2023, en el pago de su impuesto predial, así como la condonación de multas y recargos contenidos en el Programa de Carácter General de Regularización de Créditos Fiscales, consistente en la condonación de multas y recargos respectivamente, espero Presidente que particularmente éste último, siga siendo considerado para el siguiente ejercicio fiscal, ya que en el ejercicio anterior la de la voz, solicitó se incluyera el comercio e industria en general para ser contemplados en dichos programas, logrando con ello abonar a la economía local de nuestro territorio y contar con un padrón de beneficiarios cumplidos más amplio, en ese sentido adelanto que por tal motivo mi voto será favor, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: ¿Algún otro comentario? No siendo así Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, informó previamente que se integraba a la Sesión el Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; así mismo, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 fracción I y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción I, 16, 19, 24, 31, 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1 apartado 1.2, subapartado 1.2.1, 4 y 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2023. **PRIMERO.** Se autoriza la CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, 'Tu contribución mueve Tlalnepantla', mediante la cual se otorgará condonación de hasta el 100% en el pago de multas y recargos generados, en el ejercicio fiscal 2023 y anteriores, con el objetivo de incentivar la economía local, mediante el otorgamiento de beneficios fiscales en el pago de sus contribuciones, favoreciendo de esta manera la eficiencia recaudatoria de la hacienda pública municipal. **SEGUNDO.** Para ser beneficiario de esta campaña el contribuyente deberá acreditar lo siguiente: -----

- Acreditar ser propietario o poseedor del inmueble mediante copia certificada de la escritura pública expedida por Notario Público, de la resolución de autoridad judicial o administrativa, o en su caso, exhibir original y copia para cotejo del documento mediante el cual conste la legal posesión del inmueble;
- Que el inmueble sea destinado a la industria, comercio y/o mixto; -----
- Presentar solicitud por escrito del propietario, poseedor o representante legal del inmueble, en el cual se manifieste la situación financiera del comercio o industria y la afectación causada durante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a la cual deberán adjuntarse las documentales que acrediten su dicho; -----

- Exhibir original y copia para cotejo, de la identificación oficial vigente y/o poder notarial donde acredite su personalidad; y -----
- Pagar el monto total por concepto de contribución y accesorios aplicables en una sola exhibición, salvo en el caso de montos a pagar que sean mayores a 3 millones de pesos, casos en los cuales, a consideración de la Tesorería Municipal, se podrán llevar a cabo Convenios de pagos a plazos, a un máximo de 6 meses, sin pago de recargos. -----

Una vez recibida la solicitud de condonación, la Tesorería Municipal, determinará bajo un análisis el contenido de ésta y los anexos proporcionados, en la cual se tomará en cuenta la situación financiera de la empresa, así como la afectación causada durante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y se procederá a determinar el porcentaje del beneficio que se otorgará, lo cual se hará del conocimiento por escrito al beneficiario. -----

TERCERO. La CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, 'Tu contribución mueve Tlalnepantla', iniciará su vigencia al momento de su aprobación y terminará el 31 de marzo de 2023. **CUARTO.** Se autoriza al Tesorero Municipal y Subtesorero de Ingresos, para la implementación y ejecución del presente Acuerdo, con la finalidad de aplicar las condonaciones y celebrar los convenios de pagos a plazos, sin pago de recargos, relativas a la CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2023, 'Tu contribución mueve Tlalnepantla', especificadas en los resolutivos primero y segundo del presente Acuerdo. **QUINTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, el Programa de Carácter General de Regularización de Créditos Fiscales, consistente en la condonación de multas y recargos. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Gracias Secretario, comparto con ustedes que el programa que se pone a consideración, pretende apoyar a los usuarios domésticos y no domésticos, que tengan adeudos de los bimestres del ejercicio fiscal 2022 y anteriores que hayan causado multas fiscales y recargos (accesorios), derivado de la falta de su pago oportuno; y la condonación de multas fiscales y accesorios, para que, sin afectar su economía, regularicen sus adeudos de agua y drenaje con el Organismo, lo que permitirá al OPDM disminuir su cartera vencida e incrementar su recaudación y lograr un mejoramiento de la gestión integral del agua en beneficio de la población, por lo que en términos de lo anterior, pongo a consideración el presente Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario?. **El Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor,** manifestó: "Gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeras y compañeros Ediles, el día de hoy deseo comenzar felicitando a la presente Administración encabezada por nuestro Presidente Municipal Tony Rodríguez de la cual formamos parte como cuerpo Edilicio. Los beneficios fiscales que

estamos aprobando, son prueba de un gobierno municipal preocupado y ocupado en resolver diversas necesidades de su población, aún con lo que se haya dejado de hacer por Administraciones pasadas, aquí se viene a dar soluciones con un Gobierno de resultados y estos dos programas para regularizar tanto los pagos para predial y agua, representan un borrón y cuenta nueva, si bien, en meses anteriores ya habíamos aprobado los beneficios fiscales establecidos en la Ley para las y los contribuyentes cumplidos con descuentos para quienes paguen durante los meses de enero, febrero y marzo, el día de hoy aprobamos que aquellas personas que sean propietarias de un predio para uso comercial, industrial y/o mixto y tengan algún adeudo anterior puedan realizarse y ponerse al día, al exentarles el cien por ciento de sus multas fiscales y recargos generados o adeudos de años previos y sólo pagar la totalidad a plazos vigentes, lo mismo aplicarán para las y los contribuyentes que adeuden el pago de agua, en estos casos tanto para uso doméstico y no doméstico, lo cual permite que no sólo se puedan regularizar sus pagos por este concepto, sino que también el municipio mejore su recaudación en ese rubro y se atienda el rezago fiscal con el que se cuenta, además es importante señalar que se incluyan a los giros industriales y comerciales, pues al contar con unidades económicas regularizadas se impulsa también el desarrollo económico de nuestro municipio y esto a su vez también apoya a la generación de nuevos empleos. Aplaudir y dar difusión de estos tipos de medidas, también nos permite contribuir a hacer llegar esta información a más Tlalnepantlenses y al mismo tiempo, impulsar la recaudación para nuestro municipio; en suma, el promover una cultura de ciudadanas y ciudadanos más cumplidos y al corriente, también se puede ver traducido en mejores servicios públicos y de mayor calidad en nuestras comunidades, siempre he dicho que con la participación cotidiana entre gobierno y ciudadanía esta Administración dará mejores resultados y juntos vamos a crear un mejor municipio para todas nuestras familias, muchas gracias, es cuanto señor Presidente". **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor,** manifestó: "Muy buenas tardes a todos compañeros Ediles, señor Presidente, Secretario, únicamente comentar, antes que nada una disculpa por mi demora, quería hacer una intervención un poquito más amplia en el tema y nada más voy a abarcar un tema en el caso de la Tesorería, que independientemente del monto que se fija de tres millones para los contribuyentes, que pudiera darse un trato o un convenio, para que pudieran pagar esos montos de tres millones, que éste hubiera podido extenderse a la población en general, dado que hay ciudadanos que efectivamente tienen la voluntad de pagar pero no pueden a veces con una cifra mucho menor, poder generarlo en una sola exhibición, es un comentario lo estoy diciendo a destiempo, reitero mi disculpa por haber llegado tarde a esta Sesión que es mi obligación y en el Segundo Punto es solicitar que tanto la Tesorería como el OPDM, terminando las campañas pudieran dar un mensaje o más bien un informe, respecto a los resultados de ambas campañas, tanto de Tesorería, como de OPDM, es cuanto, muchas gracias". **La Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora,** expresó: "Buenas tardes compañeras, compañeros Ediles, Secretario, Presidente. Yo nada más solicitar, que se haga una amplia difusión sobre este programa, ya que muchos de los famosos coyotes, aprovechan estos programas para cobrarle a la ciudadanía, entonces para que ellos estén enterados de esta situación, de cómo se van a llevar a cabo estos programas y que no sean en este caso, víctimas de ellos. Es

cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Comentarles que, parte de estos dos Acuerdos, uno ya aprobado y uno que estamos por aprobar, tiene que ver con que, en este año queremos que gran parte de nuestros contribuyentes, tengan una opción de apoyo y de respaldo de este Cabildo para ponerse y tratar de ponerse en orden. Ayer comentando en el Consejo, donde son integrantes nuestra Síndica y nuestro Regidor Carlos, referimos exactamente eso, que teníamos que hacer una difusión muy clara hacia la ciudadanía, dado que el año pasado, este Cabildo aprobó por unanimidad los descuentos a contribuyentes cumplidos en enero, febrero que inicia mañana y marzo, con descuentos del ocho, seis y del cuatro por ciento; ocho por ciento más adherido y del treinta y cuatro por ciento a la gente adulta mayor y lo refiero para que no haya duda o confusión de que ahora es otro programa distinto. En enero, febrero y marzo, el descuento es al contribuyente que ha venido regularmente cumpliendo con sus obligaciones, aunado a ello y dado que hemos estado revisando el tema definitivo de nuestro presupuesto, buscamos una alternativa de seguir fortaleciendo las finanzas de nuestro municipio, toda vez que el año pasado, no tuvimos la necesidad de tener que depender de una deuda, ni un crédito para salir abantes de una responsabilidad, como la obligación que tenemos para con todos los funcionarios públicos, con su beneficio de cierre de año, que tiene que ver con sus aguinaldos y prestaciones, etcétera. Además de que la ciudadanía, ha dado fe de un gran e importante avance en obra pública, hemos entregado casas de descanso rehabilitadas, estancias, pavimentaciones, el C4 en Zona Oriente y algunas otras obras, de las que ustedes han sido testigos; nuestra Síndica y nuestro Regidor, pueden dar fe de todo lo que se ha hecho en el Organismo del Agua y de cómo la intención, es que hoy regularicen todo lo que tiene que ver con comercio, industria, que se puedan regularizar en construcción y con el tema del rezago y en cuanto a lo que refirió nuestro Regidor, quedó plasmado en el Acuerdo ya aprobado por unanimidad, referente a que habrá convenios, facilidades, un esquema que verdaderamente permita que nuestros ciudadanos, tengan una solución o una alternativa y la segunda que sigan teniendo confianza, porque al final la recaudación de este mes ha sido muy favorable, a diferencia de muchos años y yo lo refiero con satisfacción, que la gente vea en su comunidad el cambio de luminarias, la recuperación de espacios públicos, de las áreas que comúnmente ocupan como andadores, que estamos también por iniciar y entregar. Lo refiero, porque significa que la gente debe tener confianza en su gobierno y así como lo refiere nuestro Edil, efectivamente las cuentas deben ser transparentes y públicas y todos estos programas, al final deben tener una repercusión a favor; porque si le das la mano a un ciudadano, que tuvo dificultades en dos años, hoy le das la opción de poder tener un esquema fiscal en el gobierno y que al final se le devuelva con beneficios en la comunidad; pero es importante aclarar, que son dos programas distintos, ayer pedimos eso, que haya una difusión clara y amplia, para que la gente conozca que tiene dos meses para poder ejercer estas dos acciones que hacemos y las hacemos también apegadas, para que se sumen al Programa aprobado por este Cabildo, para los meses de enero, febrero y marzo y en base a eso, vamos consolidando lo que ustedes refieren y lo que tengamos que ver para fin de año, en los esquemas fiscales y tributarios de nuestro municipio. Pero sí estoy de acuerdo con lo que comentan, que debe de haber una difusión muy clara y una apertura en la Tesorería y en el Organismo del Agua y que efectivamente,

busquemos que sea correcta la atención y servicio al contribuyente, para que no tengan que ver a ninguna otra persona ajena y que sea directamente el contribuyente con el área tributaria, ya sea Tesorería o el Organismo, que no se preste para que otra persona sea quien tengan que ir a gestionar o a buscar condonaciones, cuando ya dijimos que en este programa son al cien por ciento. Entonces es importante, el Señor Tesorero está acompañándonos en la Sesión al igual que el Señor Director del Organismo del Agua, para que tengan entendido y claro lo que este Cabildo está solicitando, se cumpla a detalle y se empiecen hacer las cosas correctamente. Es cuanto, no sé si hay, algún otro comentario. No siendo así Secretario, someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 125 fracción III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVII, 48 fracciones II y XXVI y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción IV, 37, 38, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 2, 3 y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023; y 9 fracción II, 12, 15, 16, 19, 24, 30, 31, 32 fracción I, 43, 129 fracciones I, III y XII y segundo párrafo, 130, 130 Bis y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **PRIMERO.** Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, realizar el Programa de Carácter General de Regularización de Créditos Fiscales, mediante la condonación del 100% de las multas fiscales y recargos (accesorios) legales, causados por la omisión del pago de derechos por el suministro de agua potable y drenaje del ejercicio fiscal 2022 y anteriores, para su aplicación durante los meses de febrero y marzo de 2023, bajo los siguientes términos: -----

Objeto. El presente Programa tiene por finalidad, facilitar a los usuarios de tipo **doméstico** (popular, residencial y mixto, incluyendo derivaciones) y **no doméstico** (comercial, industrial, incluyendo a los predios públicos) con servicio medido y cuota fija, con la **regularización** de sus adeudos fiscales otorgándoles subsidio con la **condonación del 100% de las multas fiscales y recargos (accesorios)** legales causados por la omisión en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje, **del ejercicio fiscal 2022 y anteriores**, conforme a los conceptos y porcentajes expuestos en la siguiente tabla: -----

Periodo del 2023	Conceptos	Condonación
DEL 1 AL 28 DE FEBRERO	Multas fiscales y recargos (accesorios)	100 %
DEL 1 AL 31 DE MARZO	Multas fiscales y recargos (accesorios)	100 %

Condiciones. Para obtener los beneficios a que se refiere el presente Programa, los usuarios deberán: -----

- Contar con datos del predio y número de cuenta de agua registrada en el padrón de usuarios del Organismo dentro del 'Sistema de Gestión Comercial ATL'; -----
- El predio y número de cuenta de agua, deberá contar y estar al corriente: con el pago de derechos de contratación de la toma para 'uso doméstico', con el pago de derechos de factibilidad para 'uso no doméstico', incluyendo los de 'régimen en condominio', con el pago de 'individualización' de las unidades privativas (domésticas y/o comerciales) de derechos de conexión de agua, drenaje y medidor, y en el pago de los derechos de derivación; -----
- El usuario deberá acudir a pagar a las oficinas centrales del OPDM de Tlalnepantla, México, tanto de Zona Oriente como de Zona Poniente, sin que el Organismo solicite requisitos adicionales; -----
- Para la **celebración de convenios** los beneficiarios de **tipo doméstico** deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que no pueda acudir el propietario o poseedor deberá presentar **carta poder** firmada por el titular, el que recibe poder y por dos testigos, incluyendo las copias de las identificaciones oficiales vigentes (personas físicas), y copia del último recibo de pago, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; -----
- Para la **celebración de convenios** los beneficiarios de **tipo no doméstico** deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que no pueda acudir el propietario o poseedor, el representante y/o apoderado deberá acreditarse mediante instrumento público, **poder notarial** para actos de administración con el que acredite la representación, acompañada de la identificación oficial vigente del representante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y -----
- Para el caso de que un usuario **tenga un convenio de pago** podrá solicitar el beneficio de este Programa, mediante solicitud escrita de cancelación de convenio y de reestructuración de su adeudo, a través del pago en una sola exhibición y/o mediante la firma del nuevo convenio que integre la totalidad de sus adeudos; en estas solicitudes, no aplica la prescripción de los adeudos mayores a 5 años que formen parte del convenio cancelado y/o reestructurado. -----

Condiciones de pago. El pago de derechos con la condonación anteriormente descritos, se podrá realizar **en una sola exhibición, a meses sin intereses con tarjetas de crédito participantes**; y adicionalmente tendrán la opción de solicitar el **pago a través de convenio** con un pago inicial del 20% y la diferencia a mensualidades, de conformidad al artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

Y para el tema de las garantías de interés fiscal, aplicará lo dispuesto en el artículo 32 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.-

Restricciones. Los usuarios que estén bajo las siguientes situaciones, no serán considerados para recibir el beneficio: -----

- Esta campaña **no es aplicable** a los usuarios que soliciten el pago diferido de sus créditos fiscales vencidos; -----
- Esta campaña **no es aplicable** a los usuarios que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, o ante el Poder Judicial de la Federación, u otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio,

acto de autoridad, recibo de pago de agua y relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes; -----

- Esta campaña **no es aplicable** a las liquidaciones de predios sin conexión de los servicios de agua potable y drenaje, como son los lotes baldíos, por los cinco años del artículo 132 de las tarifas diferentes publicadas en el decreto número 122, artículo décimo sexto, publicadas en la gaceta de gobierno de fecha 21 de diciembre de 2022; y -----
- Esta campaña **no es aplicable** a las multas ni sanciones administrativas determinadas por incurrir en las infracciones establecidas en el artículo 155 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. -----

Beneficio de prescripción. Los usuarios que tengan adeudos anteriores a cinco años, podrán beneficiarse con la prescripción de dichos periodos, al solicitarla por escrito, para lo cual, deberán realizar el pago del adeudo vigente en una sola exhibición, o solicitar el pago a plazos en parcialidades a través de convenio con un pago inicial del 20% y la diferencia a mensualidades de conformidad al artículo 43 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

Considerando que el crédito fiscal se extingue por prescripción en el término de cinco años contados a partir de la fecha en que el pago pudo ser legalmente exigible; cuya prescripción se interrumpe con cada gestión de cobro que la autoridad notifique al contribuyente, o por el reconocimiento expreso o tácito de éste notificado legalmente. -----

Desistimiento de queja. En el caso de usuarios que hubieren controvertido por medio de algún recurso administrativo o juicio ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, ante otra instancia de queja, respecto de algún trámite, servicio, acto de autoridad, recibo de pago de agua, y relacionado con la procedencia del cobro de los adeudos correspondientes, **deberán desistirse** de los mismos y para acreditar lo anterior, deberán presentar y entregar ante el OPDM de Tlalnepantla, México, el **escrito de desistimiento** con acuse de recibo de la autoridad que conozca del medio de defensa, y copia certificada del Acuerdo que le haya recaído, documentación que será verificada por la Dirección Jurídica del OPDM. -----

Pérdida del beneficio. Los usuarios que se acojan a la condonación establecida en este Programa y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan o no presenten copia del acuerdo que recayó al escrito de desistimiento referido con antelación, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar. -----

No aplica devolución ni compensación. Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna de aquellos adeudos fiscales que ya hubieran sido pagados. -----

Excepciones. No procederá la acumulación de beneficios fiscales, así como la condonación de multas administrativas. -----

Interpretación. La interpretación de este Programa para efectos administrativos y fiscales, corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. -----

Vigencia. La presente propuesta de Programa tendrá una **vigencia a partir del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023.** -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

III. Clausura de la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, se declara clausurada la Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, agradeciéndoles a todos su asistencia y su participación, muchas gracias". -----



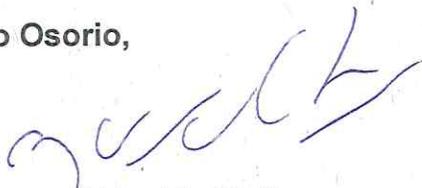
**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.**



**C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.**



**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.**



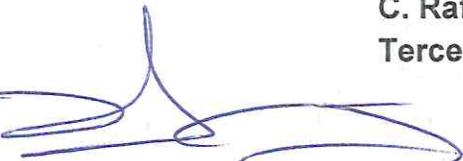
**C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.**



**C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.**



**C. Rafael Johnny Rivera López,
Tercer Regidor.**



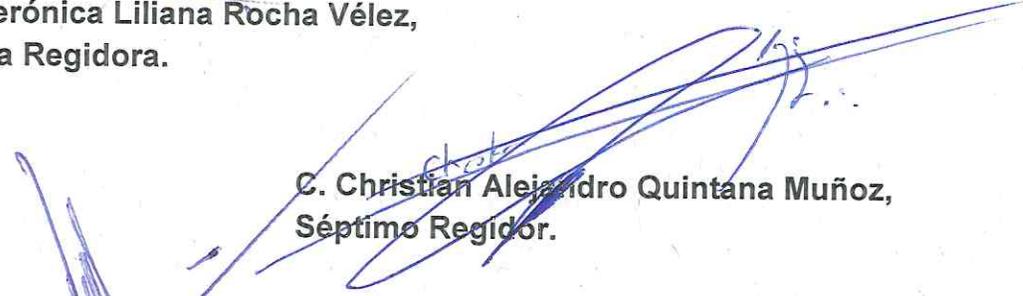
**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.**



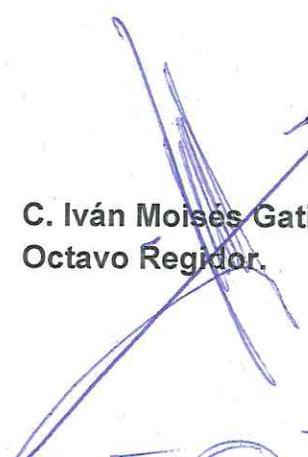
C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.



C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.



C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.



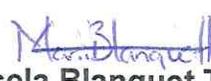
C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



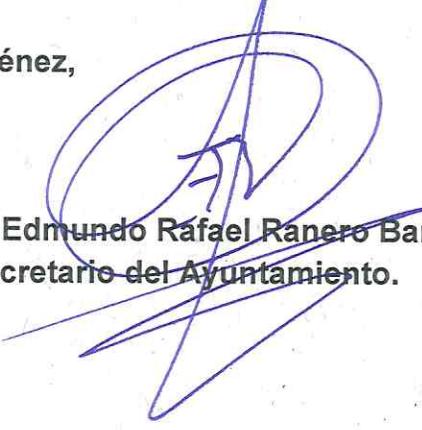
C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.

Carlos Cruz

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.